



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

**8259**

*Aprobación inicial modificación ordenanza consumo indebido de bebidas en la vía pública*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONSUMO INDEBIDO DE BEBIDAS EN LA VÍA PÚBLICA". Esta estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar delante del pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 13 de Julio de 2016

**El Alcalde,**  
Jeroni Salom Munar.

